



Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: 035245/2015
Servicio de Contratación y Compras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LA PLAZA MUNICIPAL DE TOROS DE "EL BIBIO" DE GIJÓN/XIXÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO

A tenor del artículo 20 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se trata de un contrato privado comprendido en la categoría 26 del Anexo II de dicho texto.

La licitación tiene por objeto, la contratación, a través de procedimiento abierto, la explotación de la Plaza de Toros de esta villa para celebrar en ella, exclusivamente, espectáculos taurinos, reservándose el Ayuntamiento los aprovechamientos de bares y la publicidad exclusivamente en el caso de retransmisión por televisión, que deberá efectuarse de común acuerdo, así como la posibilidad de utilización de las instalaciones en fechas que no obstaculicen la organización de tales espectáculos taurinos objeto del presente contrato.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento organizará, cuando lo tenga por conveniente, sin necesidad de autorización de la empresa contratista, todo tipo de espectáculos a celebrar en el recinto de la Plaza de Toros de Gijón.

2. BIENES QUE COMPRENDE EL OBJETO DEL CONTRATO

Se cede al contratista, exclusivamente, la edificación que constituye el coso taurino quedando, por tanto, excluidos del contrato, y reservándose el Ayuntamiento su uso y disfrute, el palco presidencial y los palcos a derecha e izquierda de éste, mirando al ruedo, el burladero "propiedad del Ayuntamiento", el saloncito del Consejo con sus dependencias y la casa del Conserje.

3. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá los siguientes derechos:

- A) Recibir, cada temporada, el inmueble en buen estado, obligándose a restituirlo en

iguales condiciones, salvo el desgaste natural producido por el uso y los supuestos de fuerza mayor y caso fortuito. En ningún caso se entenderán comprendidos, en los supuestos de excepción expresados, los daños que se produzcan en el inmueble como consecuencia de las alteraciones de orden público con ocasión de los espectáculos que se celebren, los cuales serán de cuenta y riesgo del contratista.

- B) Organizar fuera de las fechas obligadas y durante el tiempo del contrato cuantos espectáculos taurinos estime oportunos con entera libertad en cuanto a carteles, categoría de los participantes y fecha, excepción hecha de los de carácter cómico-taurino en los que participen personas afectadas de acondroplasia.

Los espectáculos que organice el contratista serán a su riesgo y ventura, sin que al Ayuntamiento de Gijón, propietario del inmueble, pueda afectarle, directa o indirectamente, causa de riesgo o responsabilidad alguna, a cuyo efecto aportará, a la firma del contrato, los seguros suscritos a tal efecto.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista tendrá las siguientes obligaciones:

A) No podrá realizar en el edificio de la Plaza de Toros obras de ninguna clase distintas a las de conservación a su cargo sin licencia municipal. Cuantas se ejecuten con tal licencia, quedarán en beneficio de la finca a la terminación del contrato.

B) Organizar anualmente, como mínimo, seis festejos taurinos, formando parte de la Feria de Begoña. Los festejos obligatorios de la Feria de Begoña que habrán de celebrarse precisamente en el mes de agosto y teniendo como fecha fija la del 15 de dicho mes, festividad de Nuestra Señora de Begoña, deberán organizarse en las fechas anteriores o posteriores a la citada, de acuerdo con los criterios que establezca la Concejalía de Festejos.

C) Presentar al Ayuntamiento antes del 5 de junio y al público antes del 20 de junio de cada año, los carteles completos de los festejos taurinos de la Feria de Begoña a celebrar en el mes de agosto, de los cuales se editarán diariamente los programas de mano correspondientes durante la feria, comprensivos de la información más relevante sobre toreros, ganaderías, etc., además del esfuerzo publicitario que ofrezca el contratista.

D) Suscribir una póliza de seguro que cubra todos los riesgos derivados de las responsabilidades originadas por los espectáculos taurinos y que se mantendrá en vigor durante todo el tiempo de vigencia del contrato

E) Abonar todos los gastos, tasas e impuestos que recaigan por razón de los espectáculos taurinos incluidos, personal de limpieza, taquilla, acomodación, seguridad, servicios médicos, facultativos, técnicos y demás personal de la plaza, así como la megafonía,



Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: 035245/2015
Servicio de Contratación y Compras

decoración y ambientación del edificio, y cualquier otro de espectáculos taurinos de esta naturaleza, ninguno de los cuales guarda relación laboral con el Ayuntamiento de Gijón.

F) Asumir todas y cada una de las obligaciones que, al efecto, se regulan en las disposiciones vigentes en materia de espectáculos taurinos.

G) Todos los servicios facultativos, técnicos y demás personal de la Plaza, son de cuenta del contratista, incluida la prestación del servicio espiritual.

H) Contar con todas los medios materiales necesarios para la prestación del servicio de enfermería, siendo de su cuenta el personal sanitario necesario.

I) Cumplir las disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social de todos sus empleados.

J) Todo el personal de plaza estará a su cargo, sin que el Ayuntamiento intervenga en su designación o selección, debiendo el contratista cumplir las disposiciones que rigen la materia, tanto para su contratación como para el abono de sus haberes.

K) Los precios máximos de las localidades serán los establecidos en el Anexo I de este pliego, dichos precios se actualizarán anualmente conforme lo previsto en el Índice de Precios al Consumo publicado por el INE.

L) La taquilla deberá estar informatizada y los pagos podrán efectuarse mediante tarjeta de débito y/o crédito en curso legal. Se procederá a actualizar la relación de abonados conforme a la ficha que se facilitará por el Ayuntamiento por triplicado y con copia individual para el interesado, el contratista y el Ayuntamiento, al que se dará cuenta en papel y soporte informático de la relación anual de los mismos, así como de la asistencia diaria de público. Asimismo se entregará una memoria resumen de la gestión realizada cada verano comprensiva de carteles, precios, público, abonados, incidencias y cuanta información estime oportuna el contratista, antes del 30 de septiembre.

M) El contratista incluirá en los carteles de cada Feria de Begoña un mínimo de nueve toreros pertenecientes al grupo A de máxima categoría, un rejoneador de prestigio, y jóvenes

Concejalía de Participación y Atención Ciudadana/Servicio de Relaciones Ciudadanas :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón /Xixón Teléfono: 98 518 52 40
Edificio Administrativo "Antiguo Hogar", Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60

valores del toreo combinando veteranía, juventud y arte. Las ganaderías serán de reconocido prestigio, extremando los controles veterinarios y su presentación, estando el contratista obligado a presentar reses con un peso mínimo de 460 kilogramos así como dos toros sobrerros como mínimo.

N) Mantener una correcta vestimenta de los distintos servicios de plaza como taquilleros, acomodadores, seguridad, areneros, carpinteros, alguacil, monosabios, torileros, etc. Será obligatorio un servicio de vigilancia correctamente uniformado en horario de 10 a 22 horas que cubra los patios traseros (dos puestos).

Ñ) Depositar en el Archivo Municipal una colección completa de todos los carteles impresos en soporte de papel con motivo de la temporada en la plaza de toros de Gijón que deberá contener dos ejemplares de cada uno de los carteles, en sus diferentes tamaños así como los programas de mano y folletos editados. Asimismo deberá entregar una copia digital de los carteles se sea compatible con los sistemas informáticos municipales.

O) El contratista se verá obligado, para amenizar y acompañar los festejos, a contratar a la Banda de Música de Gijón – Villa de Jovellanos, por un importe estimado por actuación de 2.000,00 Euros.

5. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento contraerá las siguientes obligaciones:

A) Ceder la Plaza al contratista durante el tiempo de duración del contrato en las condiciones debidas.

B) Asumir los riesgos de incendio y catastróficos. En el caso de siniestro, si la reparación no fuese ejecutable en el tiempo que faltase para la celebración de los festejos taurinos, el contratista podrá optar entre dar por resuelta el contrato sin derecho a indemnización alguna o tener por suspendida, temporalmente, dicho contrato durante el plazo de ejecución de las obras.

C) Costear todas las obras de conservación y mantenimiento de la plaza que no se deriven exclusivamente del uso de la misma, **por razón del contrato**, que salvo casos de urgencia se realizarán fueran de la temporada taurina.

D) Realizar a su costa las obras que resulten necesarias para adaptar las condiciones de la plaza a la normativa vigente en cada momento y aquellas otras que estimase convenientes, procurando realizarlas, salvo casos de urgencia, fuera de la temporada taurina.

E) Costear los gastos de explotación de los espectáculos no taurinos excluidos de esta contratación.



Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: 035245/2015
Servicio de Contratación y Compras

F) Costear la limpieza de la plaza y sus instalaciones tras la celebración de espectáculos no taurinos a su cargo.

G) Mantener el servicio de vigilancia del edificio, excepto durante la celebración de los espectáculos taurinos.

6. DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

A) El Ayuntamiento tendrá derecho a 24 entradas gratuitas de sombra, preferiblemente de las filas 1 a 4, en su defecto de las filas 5 a 9, para cada uno de los días de festejo, y derecho a 100 entradas de andanada para uno de los días, a designar después de conocer el cartel de las ferias y con una antelación de 10 días. Asimismo tendrá derecho a seis pases diarios del servicio de protocolo y ordenanzas, diez pases diarios de callejón correspondientes al burladero municipal.

B) El adjudicatario cederá la explotación del alquiler de almohadillas durante los festejos taurinos a la Asociación Gijonesa de Caridad.

C) El Conserje de la Plaza de Toros, si lo hubiere, dependerá exclusivamente del Ilustre Ayuntamiento de Gijón y para el desempeño de sus funciones en lo que a guardería y demás se refiere, tendrá libre acceso a todas las dependencias de la misma y durante la celebración de los espectáculos podrá ocupar un puesto en el burladero del servicio.

D) El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las mejoras que crea convenientes en la Plaza durante el tiempo de la contrata y que mejor convengan a los intereses del edificio

Gijón/Xixón 19 de octubre de 2015


Ignacio Baylón Misioné

TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
TURÍSTICO DE DIVERTIA GIJÓN S.A.


Fdo.: Luis Abel Sáinz Pilar

JEFE DE ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS
DE DIVERTIA GIJÓN S.A.

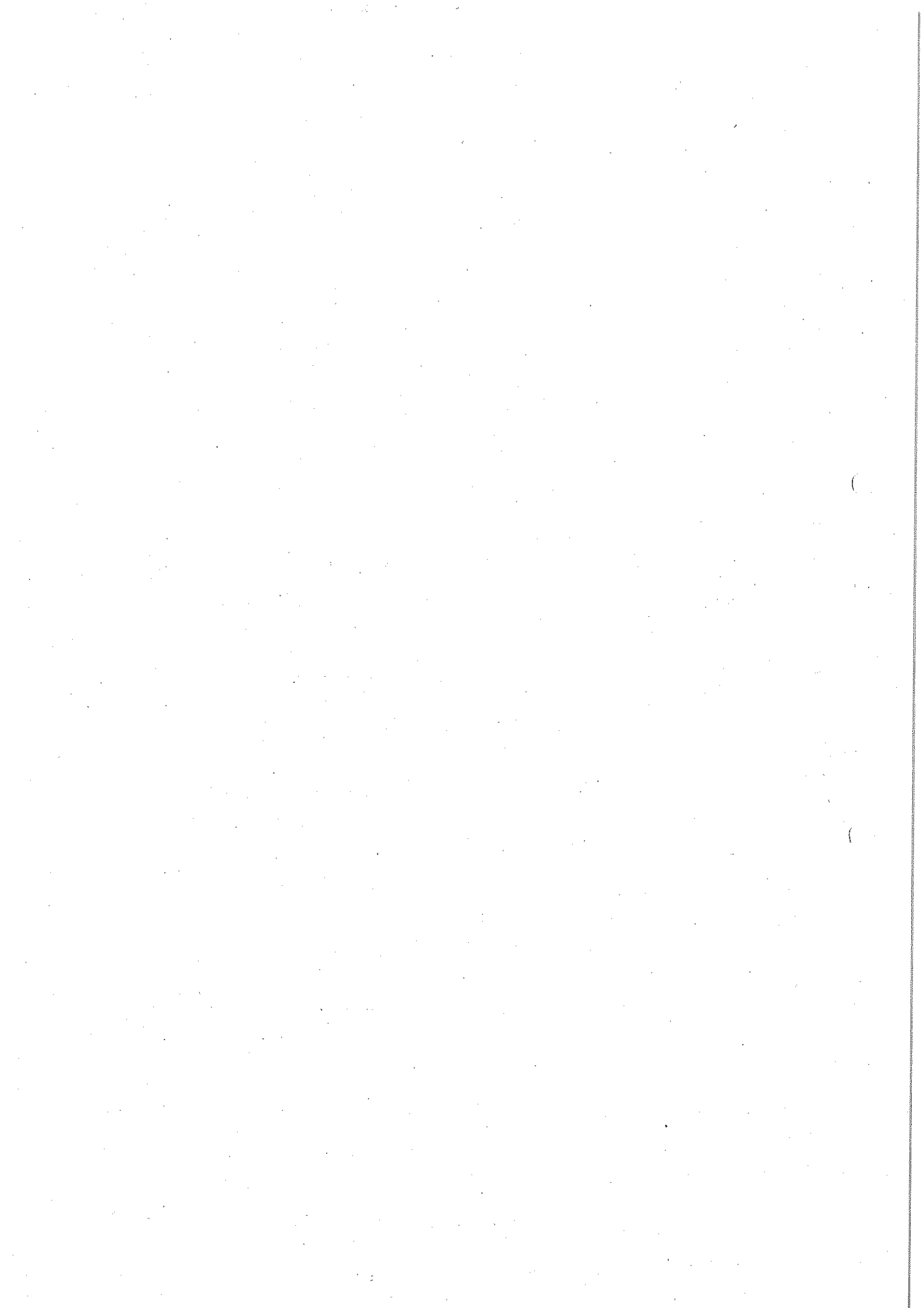
VºBº


Fdo.: Teresa Sánchez Rodríguez

ADJUNTA A LA GERENCIA DE DIVERTIA GIJÓN S.A.

Concejalía de Participación y Atención Ciudadana/Servicio de Relaciones Ciudadanas :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213.– Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99
Centro Municipal Integrado de La Arcna, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 52 40
Edificio Administrativo "Antiguo Hogar", Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60





Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: 035245/2015
Servicio de Contratación y Compras

ANEXO I: AFORO Y PRECIOS MÁXIMOS 2016

LOCALIDADES	AFORO	CORRIDAS	NOVILLADAS
SOMBRA		(en euros)	(en euros)
Barrera	164	102,50	55,00
Contrabarrera	171	92,50	50,00
Delantera tendido	174	72,50	40,00
Tabloncillo	218	57,50	37,50
Tendido filas 1 – 4	605	56,50	37,50
Tendido filas 5 – 9	902	50,00	35,00
Balconcillo grada baja	175	52,50	32,50
Fila grada baja	915	35,00	26,00
Balconcillo grada alta	50	50,00	27,50
Fila grada alta	259	32,50	25,00
Palcos	18x12	675,00	475,00
SOL			
Barrera	183	60,00	42,50
Contrabarrera	187	50,00	35,00
Delantera tendido	192	45,00	30,00
Tabloncillo	259	40,00	27,50
Tendido filas 1 – 4	710	40,00	25,00
Tendido filas 5 – 9	1.081	35,00	25,00
Balconcillo grada baja	225	40,00	27,50
Fila grada	784	27,50	22,50
Balconcillo andanada	225	27,50	22,50
Fila andanada	782	22,50	22,00
Grada jubilados	391	20,00	19,50
Andanada jubilados	389	18,00	17,50
	9.257		

Concejalia de Participación y Atención Ciudadana/Servicio de Relaciones Ciudadanas :
Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Atenco Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 52 40
Edificio Administrativo "Antiguo Hogar", Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60

